

CONTRATO DE AHORRO FENALTERCITO



Nit: 900.171.855-8

Entre el Fondo de Empleados Nacional de la Organización Terpel S.A, "FENALTER" entidad jurídica, reconocida legalmente mediante el Nit. 900.171.855-8 inscrita en Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2007 bajo el número 00125974, domiciliada en Bogotá, y

identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. -----, quien para efectos del presente contrato se conocerá como el ASOCIADO hemos celebrado un convenio de Ahorro programado con destino el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

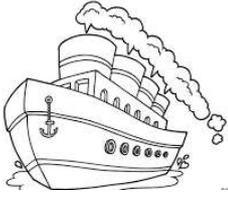
Definición:

El ahorro Fenaltercito es un sistema de ahorro creado para incentivar a los hijos, nietos, sobrinos y hermanos de los asociados menores a 25 años con los cuales puedan cumplir metas a futuro, generando conciencia de la importancia del ahorro como eje principal de las finanzas.

Este sistema de ahorro no genera rendimientos a la cuenta de ahorro toda vez que ese presupuesto será destinado para incentivar y crear recordación en los niños.

Condiciones:

1. La captación del ahorro Fenaltercito se realizará mensualmente. El asociado entregará a FENALTER una cuota fija de ahorro mediante autorización de descuento por nómina.
2. El asociado puede constituir el ahorro Fenaltercito a partir del tercer mes de afiliación a FENALTER. Realizando la firma del respectivo contrato de Ahorro Fenaltercito llenando el formato adjunto a este contrato por cada uno de los niños afiliados al programa.
3. La cuota mínima mensual del ahorro será el 3% de un smmlv aproximado al múltiplo de mil más cercano y máximo el 10% de un smmlv aproximado al múltiplo de mil más cercano.
4. El ahorro Fenaltercito no se tendrá en cuenta para el cálculo del cupo del crédito.
5. Los asociados contarán con un año de vigencia una vez se genere el descuento por nómina, superado este tiempo podrá hacer efectivo su ahorro.
6. La destinación de los recursos obtenidos por el asociado a través de este ahorro será del libre albedrío del mismo.
7. En el evento de presentarse cualquiera de las causales de retiro o incumplimiento de las obligaciones de FENALTER, este podrá disponer de tales fondos para ser compensados con las obligaciones a cargo del asociado.
8. Dependiendo de las condiciones económicas del fondo la junta directiva y la administración revisarán los beneficios a entregar por este programa.



9. Si el asociado solicita la redención del ahorro Fenaltercito, FENALTER le estará abonando a la cuenta de nómina el valor del ahorro a los ocho (8) días hábiles de la solicitud del asociado.

Plazo para su constitución:

El ahorro Fenaltercito se constituirá por un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 60 meses.

Restricciones:

- Para constituir el ahorro Fenaltercito, no podrán ser retirados de sus ahorros permanentes.
- No podrán ser dados en garantía.
- No pueden ser transferidos a otros asociados o terceros.

10. Las especificaciones del presente contrato son las siguientes:

- 10.1 VALOR TOTAL DE AHORRO FENALTERCITO \$ _____
10.2 VALOR CUOTA MENSUAL \$ _____
10.3 NUMERO DE CUOTAS MENSUALES _____
10.4 FECHA DE INICIO _____
10.5 FECHA DE VENCIMIENTO _____

En constancia de aceptación de lo estipulado en el presente contrato se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA ASOCIADO _____

NOMBRE AHORRADOR _____

GERENCIA FENALTER _____
Nit 900.171.855-8.